

JUNTA PROVISIONAL

DE GOBIERNO DE LA
Provincia de Murcia.

44

46.

El glorioso pronunciamiento de la Capital del Reino ha tenido eco en esta poblacion, que en medio del mayor entusiasmo ha seguido la marcha patriótica que le indicara la heroica Villa de Madrid y las principales poblaciones de la Nacion.

En su consecuencia ha sido instalada esta Junta Provisional de Gobierno de la provincia, quien se halla resuelta á no dejar su puesto hasta el establecimiento de un Gobierno que, respetando la Constitucion del Estado sean las Leyes una verdad para el pueblo español, que tantos sacrificios ha prestado por conquistar la Libertad.

Esta Junta Provisional de Gobierno de la provincia, compuesta del Sr. Marqués de Camachos presidente, del Diputado Provincial D. Rosendo Clemente Zamorano, del Alcalde 2º constitucional D. José Carles, de D. Martin Almela como propietario, de D. Miguel Andrés Stárico del comercio, de D. Juan Peñafiel Buendia por la Milicia Nacional, del ex-Diputado D. Antonio Moya y Angeler y de D. Ramon Santaló secretario, se dirige á ese Ayuntamiento comunicándole su instalacion, para que inmediatamente manifieste si reconoce su Autoridad.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 14 de Setiembre de 1840.

Presidente:

El Marqués de Camachos,

Ramon Santaló,
vocal Srio.

Sr. Presidente y Ayuntamiento Constitucional de Carabaca

Nongaroni

Pobly

Presente fui:
Pedro Nungon
Procurador

Señal. En el mismo día yo el Sr. de este Ayuntamiento. En esta fecha en el error de esta Villa el oficio anterior á la Junta de Gobierno de la Provincia, de que yo Sr. Sr. Confieso

En la Villa de Carabaca á veinte y tres de Setiembre de 1840

Handwritten notes on the right margin, including a circular stamp at the top and several lines of cursive text.